

Protección del mar balear I:

Propuesta de ampliación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera

Julio 2015

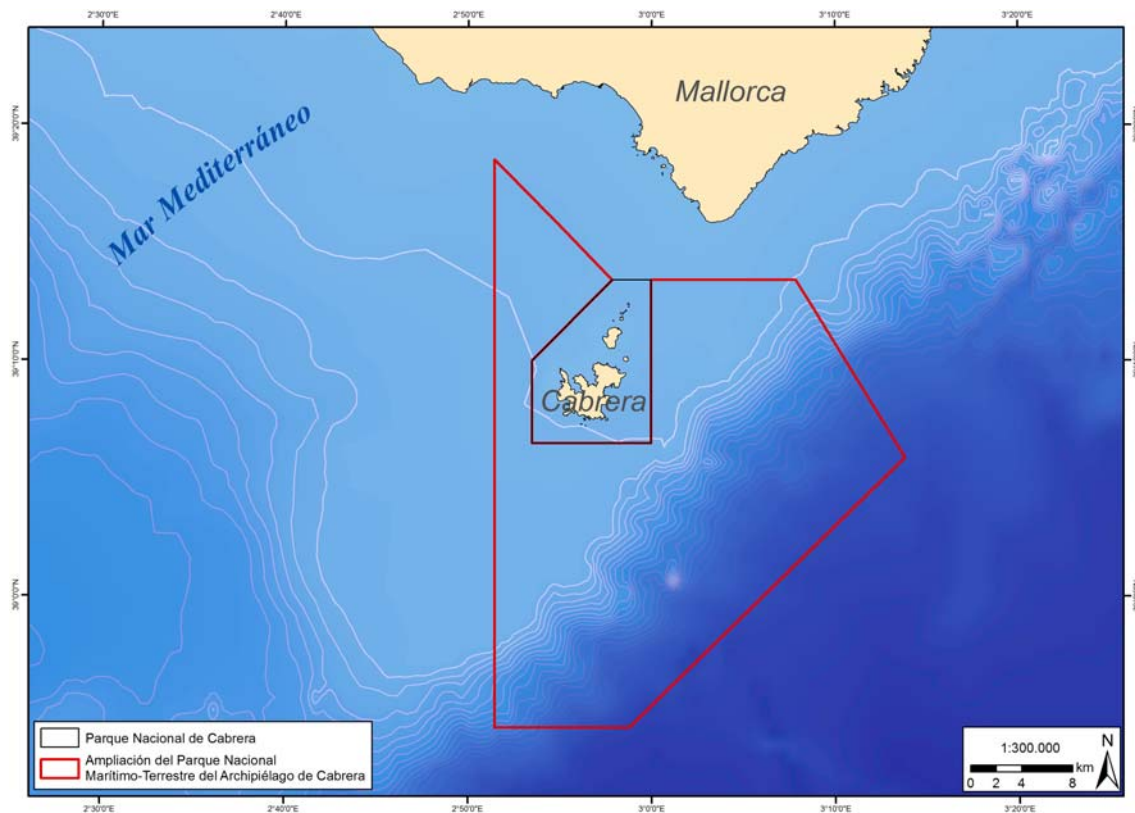
La Red de Parques Nacionales de España está formada por quince espacios naturales, de los cuales tan solo tres aportan superficie marina, como son Cabrera (8703 hectáreas), Islas Atlánticas (7300 hectáreas) y Doñana (3700 hectáreas), superficie que apenas representa el 5,5% del total de la red. Si tenemos en cuenta que la España emergida cuenta con una superficie de 500 mil km² y el mar de España supera el millón de km², resulta evidente que la red de parques nacionales en su lado marino no es representativa ni coherente, tal y como se encuentra en estos momentos.

Uno de los lugares más idóneos para comenzar la compleción de la red marina de parques nacionales se encuentra en los alrededores de Cabrera. Ya fuera de la actual zona de protección, encontramos en esta área una riqueza mediterránea espectacular, con determinados hábitats y especies marinos de alto valor ecológico, desde el fondo hasta la superficie, que precisan protección. Desde arrecifes coralígenos, hasta bosques de laminarias y gorgonias, zonas de puesta para peces y moluscos o zonas de alimentación para cetáceos amenazados y grandes peces pelágicos, esta biodiversidad aledaña a Cabrera se encuentra amenazada por actividades humanas agresivas entre las cuales la pesca de arrastre es su máximo exponente. La presente propuesta pretende la protección de las aguas y fondos marinos de los alrededores de Cabrera bajo la mejor gestión posible, siendo ésta su integración en los límites del parque nacional mediante la ampliación del mismo.

En los últimos dos años, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, ha logrado grandes mejoras en la Red, como la declaración del Parque Nacional de Guadarrama, la ampliación del Parque Nacional Tablas de Daimiel o, más recientemente, el inicio del proceso de creación del primer parque nacional marino de España en El Hierro.

La Ministra de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, anunció durante su comparecencia en el Congreso de los Diputados el 10 de junio de 2014, que durante su mandato impulsará la inclusión de ecosistemas que aún no están representados en la red de parques nacionales. Esta afirmación debe ser tenida muy en cuenta, pues la red de parques nacionales no ha incorporado una sola hectárea marina desde la creación del Parque Nacional de Islas Atlánticas, en 2002, y ninguno de los tres parques nacionales marítimo-terrestres ha ampliado jamás su superficie marina. La ampliación del Parque Nacional de Cabrera puede ser el próximo paso contundente a dar, mejorando muy notablemente la calidad de la red y, especialmente, solventando la carencia de ciertos ecosistemas marinos que aún no forman parte de la misma. Por todo ello, la presente propuesta resulta idónea para avanzar en este sentido.

Por todo ello, la presente propuesta resulta una herramienta útil, tanto en contenido como en el momento en que se presenta, para avanzar en una mejor y más completa Red de Parques Nacionales de España y dar continuación a los trabajos del gobierno de España en este sentido.



Propuesta de ampliación del Parque Nacional de Cabrera

Coordenadas actuales del parque en el sistema WGS84

- A 39°13,449'N 2°57,847'E
- B 39°13,449'N 3°05,961'E
- C 39°06,514'N 2°59,961'E
- D 39°06,514'N 2°53,480'E
- E 39°10,020'N 2°53,480'E

Coordenadas de la propuesta de la ampliación en el sistema WGS84

- A 39°51,416'N 2°51,416'E
- B 39°13,449'N 2°57,847'E
- C 39°13,449'N 3°07,849'E
- D 39°05,906'N 3°13,804'E
- E 38°54,457'N 2°58,722'E
- F 38°54,457'N 2°51,443'E

De un modo general, la presente propuesta pretende contribuir a la consecución de los objetivos marcados por el **Convenio de Diversidad Biológica** para la conservación y gestión adecuadas de al menos un 10% de las regiones marinas del planeta y las **recomendaciones de la Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN)** que determina que esa superficie debería ser de un 30% para que esa protección sea realmente efectiva, los objetivos marcados por la **Directiva Marco sobre la Estrategia Marina** para alcanzar un “buen estado medioambiental” del medio marino comunitario y por el **Convenio de Barcelona** para la protección del Mediterráneo y sus protocolos, especialmente el Protocolo sobre zonas

especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo. Además estaría en línea con las Resoluciones de la **Asamblea General de Naciones Unidas** 61/105 y 64/72 sobre el impacto de pesquerías en zonas profundas.

En concreto, la ampliación del Parque Nacional de Cabrera puede suponer la consecución de objetivos y beneficios ambientales y socio-económicos, como son los siguientes:

1. Protección de la biodiversidad marina balear
2. Cumplimentación de normativa nacional e internacional
3. Reconocimiento internacional de las AMP españolas
4. Beneficios demostrados que aportan las áreas marinas protegidas para la pesca

1. Protección de la biodiversidad marina balear

Los alrededores del Parque Nacional de Cabrera albergan en sus aguas y fondos numerosos **hábitats y especies protegidos** por normativa nacional e internacional. Junto a ellos, encontramos una larga lista de **hábitats y especies recomendados para su protección** por organismos internacionales para la conservación de la naturaleza, como UICN y el Centro de Actividad Regional de Naciones Unidas para el Mediterráneo. Con esta propuesta se pretende la protección de **hábitats esenciales y sensibles**, relevantes para la recuperación y mantenimiento de los stocks pesqueros deteriorados por técnicas agresivas de pesca como el arrastre de fondo.

La ampliación del Parque Nacional de Cabrera permitirá la **protección de hábitats y especies de profundidad**, hasta ahora poco o nada representados en las diferentes redes de espacios marinos protegidos. Por último, los stocks de un buen número de **especies comerciales** cuya gestión es prioritaria para la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) también se verán beneficiados, pues en la zona a proteger se encuentran hábitats esenciales para estas especies, como zonas de puesta y refugios para juveniles.

Entre otras especies que se verán beneficiadas por la ampliación propuesta encontramos, con abundancia elevada, cetáceos, tortugas marinas, mantas diablo, túnidos, como atún rojo y albacora, y peces espada, junto a hábitats de interés como frondosos bosques de laminarias, relevantes formaciones de algas calcáreas, agregaciones de esponjas y gorgonias de profundidad o zonas de puesta de moluscos y peces. Estos hábitats y especies mencionados precisan medidas de protección y gestión adecuadas que aseguren su conservación y, en ciertos casos, también su recuperación. Por último, mencionar que durante los años 2013 y 2014, Oceana ha realizado dos nuevas expediciones oceanográficas para la recogida de información sobre fondos marinos no explorados anteriormente, dentro de los límites de la zona propuesta para su protección. Los datos proporcionados por los trabajos realizados están siendo analizados, por lo que nuevas especies y hábitats de interés podrán sumarse a los conocidos hasta el momento para la zona propuesta.

Tabla 1. Hábitats y especies presentes en los alrededores del Parque Nacional de Cabrera a proteger mediante la ampliación del parque nacional.

Zona	Hábitats presentes a proteger	Especies presentes a proteger
E-NE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arrecife coralígeno ✓ Fondos de rodolitos ✓ Acúmulos de hojas de <i>Posidonia oceanica</i> ✓ Fondos de <i>Peyssonnelia</i> sp.. ✓ Jardines de gorgonias rojas (<i>Paramuricea clavata</i>) ✓ Bosques de laminaria mediterránea (<i>Laminaria rodriguezii</i>) ✓ Campo de crinoideos (<i>Leptometra phallangium</i>) ✓ Lajas con corales árbol amarillo (<i>Dendrophyllia cornigera</i>) ✓ Campo de gorgonias de profundidad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esponjas protegidas <i>Axinella polypoides</i>, <i>Spongia agaricina</i> y <i>Tethya</i> sp. ✓ Colonias de coral rojo (<i>Corallium rubrum</i>) ✓ Corales negros <i>Antipathes</i> sp ✓ Falso coral negro <i>Savalia savaglia</i> ✓ Especies comerciales como langosta (<i>Palinurus elephas</i>), merluza (<i>Merluccius merluccius</i>), salmonete (<i>Mullus barbatus</i> y <i>M. surmuletus</i>) y cabracho (<i>Scorpaena scrofa</i>), especialmente especímenes juveniles
S-SE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escarpe de Emile Baudot, que supera los 2000m de profundidad, uno de los escarpes más significativos de la cuenca mediterránea 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especies de profundidad como peces diablo, peces víbora, peces trípode ✓ Zona de importancia para cachalote (<i>Physeter macrocephalus</i>) y mantas diablo (<i>Mobula mobular</i>)
S-SW	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arrecife coralígeno ✓ Comunidades de gorgonias ✓ Facies de <i>Ophiopsila aranea</i> ✓ Campo de <i>Ophiothrix quinquemaculata</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejemplares de <i>Tethya</i> sp., de presencia general en toda la zona estudiada pero aquí mantienen su máximo nivel de representación ✓ De forma aislada se localizaron individuos de caracola tritón (<i>Charonia lampas</i>) ✓ Especies comerciales como langosta (<i>Palinurus elephas</i>) ✓ Zona de importancia para cachalote (<i>Physeter macrocephalus</i>) y mantas diablo (<i>Mobula mobular</i>)
N-NW	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de nidos de chuclas <i>Spicara</i> sp. ✓ Acúmulos importantes de hojas de <i>Posidonia oceanica</i> ✓ Fondos de <i>Peyssonnelia</i> sp. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esponja protegida <i>Spongia agaricina</i>, nunca de forma abundante y siempre en fondos duros

2. Cumplimentación de normativa nacional e internacional

La ampliación del Parque Nacional de Cabrera sería determinante para la aplicación y cumplimiento de variada normativa nacional e internacional para la conservación de la naturaleza y los recursos pesqueros, en cuyos anexos se contemplan muchos de los hábitats y especies presentes en la zona propuesta.

Normativa internacional

- ✓ **Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (Directiva Hábitats).** La zona ampliada podrá ser incluida en la Red Natura 2000, dado que en la zona propuesta encontramos el hábitat tipo 1170 *Arrecifes* de la directiva. Con ello, se daría

seguimiento a las últimas recomendaciones surgidas de la evaluación del estado de la Red Natura 2000 en España, donde se señala la carencia en la representación de ciertos hábitats de la directiva en la red española, especialmente el 1170 *Arrecifes*. Además, se protegerían zonas profundas y alejadas de la costa, aspecto igualmente señalado en las mencionadas recomendaciones.

- ✓ **Convenio de Barcelona para la protección del medio ambiente marino y la región costera del mar Mediterráneo.** Establece, en su Protocolo sobre Áreas Especialmente Protegidas, la necesidad de crear áreas protegidas para la conservación de especies y hábitats de importancia para la conservación del Mediterráneo, como las especies *Laminaria rodriguezii*, endémica del Mediterráneo, y *Lithophyllum lichenoides*, (ambas bajo el Anexo II del Protocolo, sobre especies en peligro o amenazadas), o diversos hábitats listados para su protección, como las facies de *Ophiotrix quinquemaculata* o los acúmulos de hojas de *Posidonia oceanica* entre otros muchos. De un total de 127 especies listadas, al menos 47 están presentes en los alrededores de Cabrera¹
- ✓ **Reglamento (CE) Nº 1967/2006 relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo.** Este reglamento destaca la importancia de la conservación de los recursos pesqueros mediterráneos y considera “hábitats protegidos” el coralígeno, los fondos de rodolitos (también llamados maërl) y las praderas de fanerógamas marinas. En la zona propuesta para la ampliación de Cabrera, están presentes toscas formaciones de coralígeno, así como fondos de rodolitos, para los que la pesca con artes de arrastre de fondo, como evidencian los datos VMS de las embarcaciones que faenan en la zona, suponen una amenaza. El 11 de agosto de 2014, el BOE publicaba la *Orden AAA/1504/2014, de 30 de julio, por la que se establecen zonas protegidas de pesca sobre determinados fondos montañosos del Canal de Mallorca y al este del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera*, cerrando al arrastre tres zonas de Baleares con fondos de rodolitos y coralígeno. Si bien se trata de una medida necesaria, que llega con varios años de retraso, es aún insuficiente, pues la presencia de estos hábitats protegidos se extiende a otras zonas olvidadas por la orden. La ampliación del Parque Nacional de Cabrera supliría parte de esta carencia, dando cobertura a nuevos fondos de rodolitos, así como aumentaría de parcial a total, la protección de los fondos de rodolitos y coralígenos contemplados por la mencionada orden.

Normativa nacional

- ✓ **Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.** La renovada Ley de Parques Nacionales, ha introducido en su artículo 11 la posibilidad de ampliar la parte marina de los Parques Nacionales. Además, lista 13 sistemas naturales marinos a representar en la red de parques nacionales. De todos ellos, 10 (subrayados abajo) se encuentran presentes en la zona propuesta para su inclusión en el Parque Nacional de Cabrera:
 1. Sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas.
 2. Fondos detríticos y sedimentarios
 3. Bancos de corales profundos
 4. Fondos de Maërl
 5. Comunidades coralígenas
 6. Praderas de fanerógamas marinas

¹ Proposta tècnica d'Ampliació del Parc Nacional de Cabrera

7. Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores
 8. Grandes montañas, cuevas, túneles, y cañones submarinos
 9. Comunidades singulares de grandes filtradores: esponjas, ascidias y briozoos.
 10. Comunidades de algas fotófilas o laminariales
 11. Comunidades de sustrato duro con poblamientos algares fotófilos o esciáfilos
 12. Veriles y escarpes de pendiente pronunciada
 13. Bajos rocosos
- ✓ **Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.** Transpone en sus anexos hábitats y especies contempladas en la Directiva 92/43/CEE de Hábitats, para cuya conservación es necesario, entre otras medidas, establecer áreas protegidas. De los hábitats establecidos por la directiva, en la zona propuesta está principalmente representado el hábitat tipo 1170 *Arrecifes* en forma de sustratos rocosos, como lajas, concreciones biogénicas o el propio escarpe de Emile Baudot.
- ✓ **Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino.** La protección de la zona propuesta ayudaría a dar cumplimiento al principal objetivo de la Directiva Marco sobre Estrategia Marina para alcanzar el “Buen Estado Medioambiental” a través de la aplicación de medidas de protección espacial y completando a su vez, la “Red de Áreas Marinas Protegidas de España”. De hecho, la zona propuesta queda reflejada en la Estrategia Marina española para la demarcación marina levantino-balear, como área de alto interés de conservación.
- ✓ **Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, sobre el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.** La zona propuesta para su protección están presentes diversas especies contempladas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial como son, entre otras, *Laminaria rodriguezii*, las esponjas *Axinella polypoides* y *Tethya* sp., el cachalote (*Physeter macrocephalus*), la manta diablo (*Mobula mobular*), la caracola tritón (*Charonia lampas*) o los corales negro (*Antipathes* sp.) y falso coral negro (*Savalia savaglia*).

3. Reconocimiento internacional de las AMP españolas

Ámbito mediterráneo. Teniendo en cuenta las consideraciones que bajo el Convenio de Barcelona se han tomado para realizar la presente propuesta, como son la presencia de hábitats y especies de importancia para el Mediterráneo, según establece este convenio, la ampliación del Parque Nacional de Cabrera permitirá a su vez la ampliación de la Zona Especial de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) existente ya para el parque nacional. La representación en la zona de algunos de estos hábitats de importancia para el Mediterráneo es muy destacable, dada su extensión y envergadura en la zona. Destaca, especialmente, el Fort d'en Moreu, imponente arrecife coralígeno situado al este de Cabrera, asociados al cual se han desarrollado jardines de gorgonia roja mediterránea (*Paramuricea clavata*) y bosques de laminaria mediterránea (*Laminaria rodriguezii*), hábitats listados por el convenio para su protección. Además, se estaría protegiendo una de las zonas de puesta y reclutamiento de especies pesqueras de máximo interés comercial de las pesquerías mediterráneas, como son el atún rojo y el pez espada, entre otras.

Ámbito comunitario. En primer lugar, la ampliación de Cabrera, sumada a la reciente creación de tres zonas cerradas al arrastre², reforzaría el papel de España como el primer Estado Miembro en aplicar las medidas sobre hábitats protegidos establecidas en el Artículo 4 del Reglamento del Mediterráneo. En segundo lugar, y por primera vez, un escarpe profundo formará parte de un parque nacional en aguas europeas, ya que ninguno de los escarpes presentes en estas aguas ha sido protegido aún bajo esta figura, así como son pocas las excepciones de escarpes (como es el escarpe de Mazarrón) bajo cualquier otra figura de protección.

Ámbito global. La protección de los alrededores de Cabrera supondría una de las escasas áreas marinas protegidas del planeta que por el momento existen en áreas de alta mar y grandes profundidades, así como destacar notablemente la relevancia global de la protección de una población genéticamente diferenciada de cachalote que se alimenta y cría en esta zona³ y la relevancia de la protección de una de las dos zonas de puesta de atún rojo más significativas del planeta, junto al Golfo de México.

4. Beneficios demostrados que aportan las áreas marinas protegidas para la pesca

Numerosas actividades humanas están provocando una pérdida de biodiversidad marina en todo el planeta. Entre ellas se contabilizan como las más agresivas a la pesca de arrastre, el tráfico marítimo, el turismo irresponsable, las prospecciones y explotación de hidrocarburos. En los alrededores de Cabrera todas estas actividades también están presentes, en mayor o menor medida, provocando una degradación de los ecosistemas a la que debe ponerse fin. Analizamos aquí, por su relevancia, los beneficios para la propia actividad pesquera de la ampliación del Parque Nacional de Cabrera y la regulación de dicha actividad en sus alrededores, por la salvaguarda de hábitats importantes para los recursos pesqueros como zonas de puesta, reclutamiento, alimentación y refugio de distintas especies de interés comercial.

Las áreas marinas protegidas constan en general de dos zonas: la reserva integral o zona *no-take*, cerrada a todo tipo de actividad humana a excepción de actividades con finalidades científicas y educativas; y la zona de uso restringido, donde se permiten y regulan actividades de bajo impacto, como la pesca artesanal y el buceo recreativo. Este modelo de zonificación y gestión es el resultado de muchos años de estudios, colaboración y trabajo entre todos aquellos sectores afectados, desde la administración a los pescadores, como científicos y organizaciones ambientales y sociales.

Los resultados esperados tras la declaración de un área protegida en la que se han establecido zonas de reserva integral, son los siguientes:

- **Aumento de la abundancia y densidad de especies comerciales** y con rangos de movilidad reducido: serránidos, escórporas, espáridos, langostas y cigarras de mar, entre otros.

² Orden AAA/1504/2014, de 30 de julio, por la que se establecen zonas protegidas de pesca sobre determinados fondos montañosos del Canal de Mallorca y al este del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera

³ Notarbartolo-Di-Sciara, G. (2013). *Sperm whales, *Physeter macrocephalus*, in the Mediterranean Sea: a summary of status, threats, and conservation recommendations*. Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems.

- **Incremento de la talla media**, sobretodo de especies de vida longeva, crecimiento lento y talla máxima grande, como son los meros y el corvallo.
- **Recolonización de las zonas más someras**, ya que son las más expuestas a la presión pesquera, tanto por parte de aficionados como de profesionales.
- **Mejora de la calidad del hábitat** en el interior de la reserva en relación al exterior por la supresión de actividades agresivas.
- **Aumento de especies con grandes desplazamientos** por causa de la mejora de la calidad del hábitat y la abundancia de alimento.

Por otro lado estas zonas de reserva integral aportan beneficios a las zonas adyacentes. Estas mejoras son:

- **Exportación neta de individuos adultos y juveniles**, por fenómenos de denso-dependencia o simplemente migraciones o movimientos habituales de zonas de mayor a menor densidad.
- **Exportación de huevos y larvas pelágicas**, debido a que en la reserva integral los individuos pueden alcanzar grandes tallas, lo que implica una mayor fecundidad.

El alcance de estos beneficios, por lo que hace a individuos adultos, es de centenares de metros desde el límite de la reserva integral y va disminuyendo a medida que nos alejamos de la zona protegida, dependiendo de la movilidad de la especie en cuestión y la efectividad del arte usado para su captura. Por lo que hace al alcance de la exportación de larvas desde la reserva a zonas circundantes, se ha llegado a describir un alcance de casi 200 km.

La pesca en las aguas afectadas por la ampliación del Parque Nacional de Cabrera

Flota de artes menores

Según un censo de embarcaciones para faenar en el Parque Nacional de Cabrera del año 2002, había 59 embarcaciones autorizadas para faenar en el Parque, aunque estudios recientes estiman que solamente 15 embarcaciones son las que realmente frecuentan la zona. Por otra parte, otro censo de embarcaciones para pescar en la Reserva Marina de Migjorn de 2009 determina que había 72 embarcaciones autorizadas para pescar en esta zona. Si cruzamos estos dos censos, y eliminamos las repeticiones de embarcaciones que faenan en las dos áreas marinas protegidas, obtenemos un total de 86 embarcaciones de artes menores procedentes de las cofradías de pescadores de la Colonia de Sant Jordi, Santanyí, Porto Colom y Palma, cifra que podría dar una idea aproximada del número de embarcaciones que pescan en la zona, aunque probablemente esta cifra es inferior si tenemos en cuenta la tendencia de la flota balear en los últimos años.

Repercusiones de la ampliación del parque Nacional para esta flota

Las pérdidas económicas que podría sufrir esta flota serían pocas. Estas vendrían principalmente por el hecho de que las embarcaciones que pescan en el interior, unas 15 principalmente, también lo hacen en las aguas colindantes que serían incluidas a este con su ampliación. De esta manera la normativa no les permitiría simultanear artes dentro de los nuevos límites del parque: actualmente pueden usar un arte dentro del Parque, por ejemplo una moruna para pescar grandes pelágicos, como pez limón, y el mismo día usar una red de trasmallos fuera del parque para pescar langosta, por ejemplo en el Fort den Moreu que ahora está fuera del Parque pero que con la ampliación quedaría dentro. Estas pérdidas serían solamente temporales, de 2 a 3 años, a partir de cuándo los estudios científicos determinan que las medidas de gestión de las áreas marina protegidas empiezan a dar resultados. A partir de ahí, aumentarían los beneficios debido a las mejoras especificadas con anterioridad.

Otras posibles pérdidas iniciales podría venir de la implantación de sistemas de pesca más selectivas que las actuales, por ejemplo favorecer el cambio de redes de trasmallo a nasas para pescar langosta que resulta un arte más selectivo, que apenas produce descartes y que es menos agresivo con el fondo marino. A medida que los recursos pesqueros se recuperasen, las pérdidas iniciales se transformarían en ingresos en pocos años.

Flota de arrastre

En la zona afectada operan cinco embarcaciones de arrastre, de las cuales cuatro corresponden a la cofradía de pescadores de Santanyí, cuyo puerto base se sitúa en Cala Figuera, y una embarcación perteneciente a la cofradía de pescadores de Porto Colom. Esta flota representa el 15% de la flota de arrastre de la Isla de Mallorca.

La ampliación del Parque incluye una gran parte formada por el Escarpe de Emile Baudot, una caída de unos 200m a 2000m de profundidad. Esta zona, debido a la pendiente espectacular que representa, las embarcaciones de arrastre no pueden faenar, por lo que por esta parte la ampliación no les afectaría.

Al este de Cabrera, en el denominado Fort den Moreu, y al Noroeste, hay presencia de ecosistemas que actualmente están protegidos a nivel europeo y la pesca de arrastre se encuentra prohibida. Estos ecosistemas son fondos de rodolitos y coralígeno donde, desgraciadamente se continúa llevando a cabo esta pesca tal y como se aprecia en el mapa. Por lo tanto, a pesar de que la flota de arrastre pesca en estas zonas, se trata de una actividad ilegal, por lo que no representaría una afectación real a esta flota. Además, buena parte del Fort d'en Moreu ha sido protegida recientemente contra la pesca de arrastre, a raíz de la *Orden AAA/1504/2014, de 30 de julio, por la que se establecen zonas protegidas de pesca sobre determinados fondos montañosos del Canal de Mallorca y al este del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera*. La inclusión del Fort d'en Moreu en la ampliación del parque nacional no tendría, por tanto, ningún efecto en la actividad de la flota de arrastre.

Finalmente, con la aprobación de la Política Pesquera Común (PPC), que regulará la pesca durante los próximos 10 años, se determina que se deben prevenir, minimizar y eliminar las capturas no deseadas para acabar con la práctica de los descartes. La pesca de arrastre llevada a cabo en la zona correspondiente a la propuesta de ampliación del Parque, se ejerce sobre la plataforma continental, entre 50 y 150-200m. Estudios científicos han demostrado que en esta zona los descartes producidos por el arrastre alcanzan un 70%, por lo cual va claramente en contra a lo que establece la PPC. Por ello en la plataforma se debería, tal y como también especifica la PPC, dar acceso a otras modalidades de pesca más selectivas como son las embarcaciones de artes menores.

Otro compromiso adquirido con la PPC es el de restablecer y mantener las poblaciones de peces “por encima de unos niveles de biomasa capaces de producir el rendimiento máximo sostenible (RMS)” a más tardar en el año 2020. Para alcanzar este RMS, un estudio científico determina que en la isla de Mallorca, se debería reducir el esfuerzo pesquero entre un 48% y 71%, lo cual implicaría a su vez un incremento de los beneficios económicos de esta flota en un 146% respecto a los beneficios actuales, incrementando los ingresos en medio millón de euros y llegando a un total de cerca de 2 millones de euros anuales. Para conseguir esta disminución de esfuerzo, según este mismo estudio, se debería disminuir la flota de arrastre de Mallorca a un máximo de 15 embarcaciones (actualmente hay 32) y a unas 11 si se desease maximizar el rendimiento económico de la pesquería de arrastre. Actualmente, todas las poblaciones

objetivo de la pesca de arrastre en Baleares analizadas por la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), dependientes de la FAO (Naciones Unidas), se encuentran sobreexplotadas, por lo que no están produciendo este RMS.

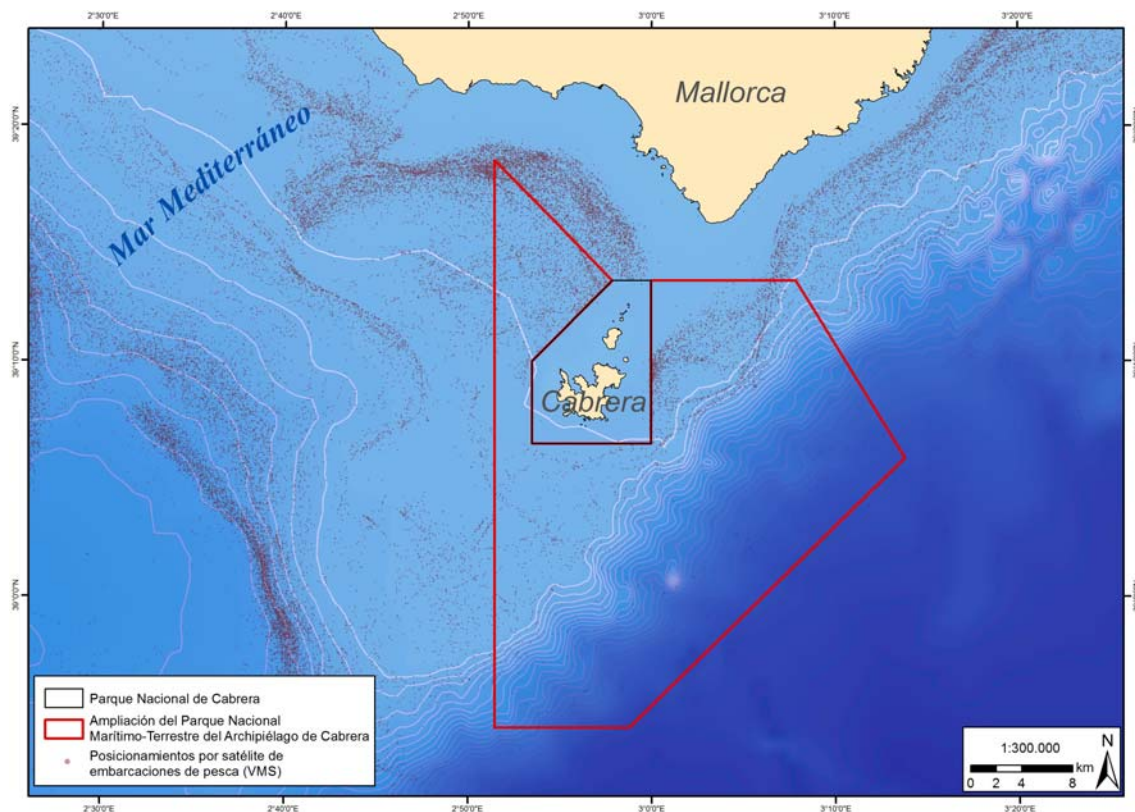
Por todo ello, la eliminación de las embarcaciones de arrastre de esta zona representaría simplemente un cumplimiento de las normativas pesqueras actuales y un avance hacia la sostenibilidad de la actividad pesquera y la conservación marina.

Flota de cerco

En 2010 se estimaba que había de dos a cuatro embarcaciones de cerco que pescaban en la zona. En relación a esta flota, el impacto de la ampliación sería prácticamente nulo⁴.

Pesca recreativa

En la figura de Parque Nacional, no se debe practicar la pesca recreativa. Esto podría crear cierto rechazo, pero en realidad son muy pocas las embarcaciones de recreo que pescan en la zona, debido principalmente por estar situado a una gran distancia de la costa y por ello los recreativos prefieren ir a otras zonas mucho más cercanas.



Parque Nacional de Cabrera y marcas VMS (señales vía satélite) que emiten las embarcaciones de arrastre, y en consecuencia muestran los caladeros que esta flota frecuenta.

⁴ Mayol, J., Ballesteros, E., Grau, A. & Massutí, E. (2010). Proposta técnica d'Ampliació del Parc Nacional de Cabrera. Govern de les Illes Balears, IEO y CSIC.

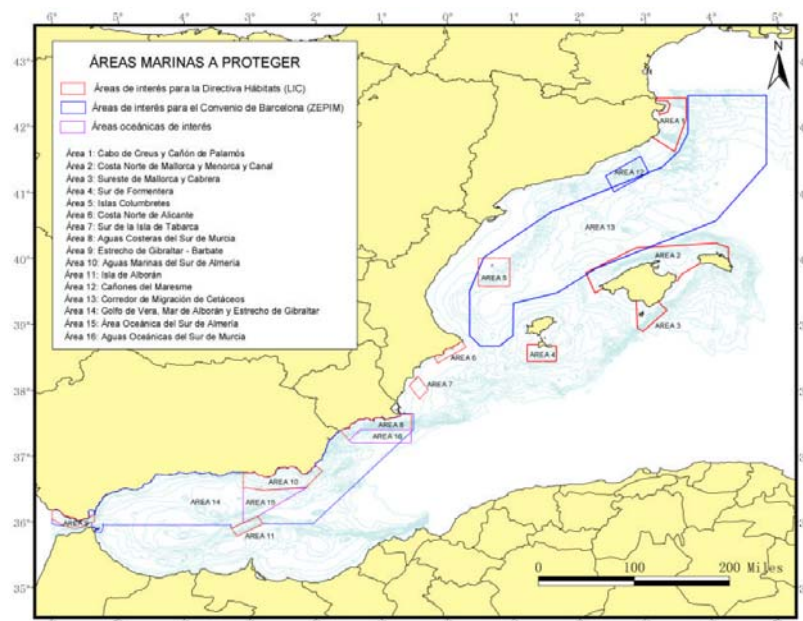
Estudios que avalan la presente propuesta

1. **Aguilar, R., de la Torriente, A. & García, S. (2008).** *Estudio Bionómico de Cabrera. Estudio bionómico de los fondos profundos del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de Cabrera y sus alrededores.* El informe recopila, una vez analizada, información detallada sobre especies y hábitats presentes en los fondos profundos de Cabrera y sus alrededores, plasmando la presencia en la zona de numerosas especies y hábitats protegidos por normativa nacional e internacional y de hábitats sensibles y esenciales para especies de interés comercial. El informe recomienda la protección urgente de estos ecosistemas para asegurar su conservación y aumentar los valores naturales representados en el Parque Nacional de Cabrera.
2. **Ardizzone, G. D. 2006. (Inédito).** *Sensitive and Essential Fish Habitats in the Mediterranean Sea. Working document to the STECF/SGMED-06-01 sub-group meeting on sensitive and essential fish habitats in the Mediterranean; 2006. Rome, 17.* Documento elaborado por el Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca de la Comisión Europea sobre los hábitats sensibles y esenciales para la pesca, para los que se recomienda su protección por su importancia para los recursos pesqueros. Algunos de los hábitats sensibles descritos en este informe están presentes en la zona de ampliación propuesta, como son los fondos de rodolitos o los lechos de crinoideos y hábitats esenciales como zonas de puesta de túnidos o zonas de agregación de juveniles de túnidos y pez espada.
3. **Brotos, JM., Rendell, L., Pirota E., Simao, S., Gannier, A., Aioldi, S., Matthiopoulos, J., Mckenzie, M. & Scott-Hayward, L. (2013).** *Estima de población del cachalote (Physeter macrocephalus) en el Mediterráneo Occidental y modelización de hábitat preferencial en las Islas Baleares.* VI Jornades de Medi Ambient de les Illes Balears. *Societat d'Història Natural de les Balears.* Estudio de la población de cachalote del NW Mediterráneo, constatando la fidelidad de la especie por las aguas sur y este del archipiélago balear, sugiere la importancia de esta zona como área de alimentación de relevancia para la población mediterránea y constata la necesidad de declarar un área marina protegida.
4. **Cabanellas-Reboredo, M., Calvo-Manazza, M., Morató, M., Palmer, M., Hernández Urcera, J., Garci, ME., González, AF., Guerra, A., & Morales-Nin, B.** *Preferential spawning areas for the European squid at Cabrera National Park.* VI Jornades de Medi Ambient de les Illes Balears. *Societat d'Història Natural de les Balears.* Destaca la relevancia de los fondos arenosos como áreas preferentes de puesta de calamar en el Parque Nacional de Cabrera. La zona propuesta de ampliación incluye fondos arenosos aledaños al parque nacional en los que se ha observado abundancia de huevos del cefalópodo, por lo que la ampliación propuesta aumentaría la protección de esta especie de alto interés comercial.
5. **Gannier, A., Drouot, V., & Goold, J. C. (2002).** *Distribution and relative abundance of sperm whales in the Mediterranean Sea.* *Marine Ecology Progress Series, 243, 281-293.* Destaca la importancia de Islas Baleares para el cachalote (*Physeter macrocephalus*), donde se ha registrado especial abundancia de estos cetáceos para el Mediterráneo occidental.
6. **Mayol, J., Ballesteros, E., Grau, A. & Massutí, E. (2010).** *Proposta tècnica d'Ampliació del Parc Nacional de Cabrera.* Govern de les Illes Balears, IEO y CSIC. Este informe,

firmado por técnicos del Govern e investigadores del CSIC e IEO, analiza información científica disponible sobre la biodiversidad presente en los alrededores de Cabrera, por fuera de los límites del parque, y recomienda la ampliación de dichos límites hacia el este y el sur, con el objetivo de incluir en el parque hábitats poco o nada representados, principalmente coralígeno, rodolitos y laminarias, así apunta que varias especies de peces, reptiles, aves y cetáceos también se verían beneficiadas por la ampliación.

7. **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2012). *Estrategia marina. Demarcación marina levantino-balear. Descriptor 1: Biodiversidad. Evaluación inicial y buen estado ambiental.*** Este informe recoge y analiza información ambiental disponible para la evaluación inicial y buen estado ambiental de la biodiversidad en la demarcación marina levantino-balear, según lo establecido por la Ley de Protección del Medio Marino. Plasma así la importancia de la zona propuesta para tortugas marinas, cetáceos o especies comerciales prioritarias.

8. **Ministerio de Medio Ambiente (2006). *Informe final de las actividades del proyecto de "Identificación de las áreas de especial interés para la conservación de los cetáceos en el Mediterráneo español". Volumen I: Resumen.*** Tras el análisis de los mejores datos disponibles sobre la presencia de cetáceos en el Mediterráneo español, este estudio identifica las zonas a proteger para la conservación de estas especies amenazadas, concretando las zonas sureste de Mallorca y Cabrera como propuestas para su declaración como área marina protegida, especificando unos límites de protección para esta área muy similares a la presente propuesta de ampliación del parque nacional.



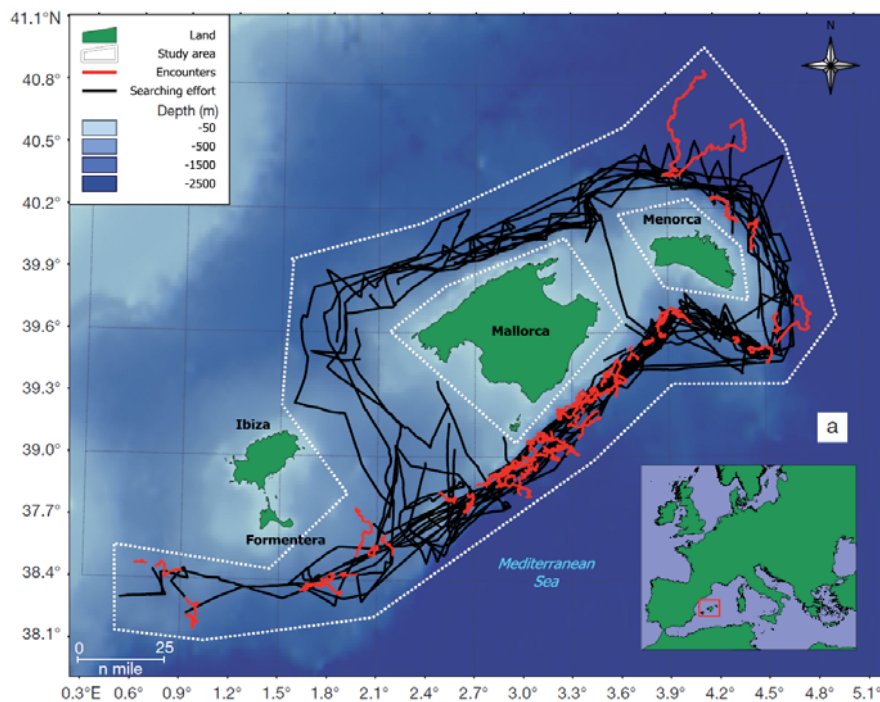
Propuestas de áreas marinas protegidas para cetáceos (Ministerio de Medio Ambiente, 2006)

9. **Notarbartolo-Di-Sciara, G. (2013). *Sperm whales, *Physeter macrocephalus*, in the Mediterranean Sea: a summary of status, threats, and conservation recommendations.*** *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems.* Recomienda la regulación de actividades humanas que han están provocando el declive de la población de cachalote del Mediterráneo, como la pesca, el avistamiento

irresponsable de cetáceos o el tráfico marítimo, mediante la regulación de estas actividades y la creación de áreas marinas protegidas.

10. **Ordines, F., & Massutí, E. (2009).** *Relationships between macro-epibenthic communities and fish on the shelf grounds of the western Mediterranean. Aquatic Conservation: Marine and freshwater ecosystems, 19(4), 370-383.* Destaca la importancia de los fondos de *Peyssonelia* sp., crinoideos y rodolitos en base a los estudios realizados en aguas de Mallorca y Menorca para la conservación de los recursos pesqueros, proponiendo medidas de gestión de las actividades pesqueras y la creación de áreas marinas protegidas. En los fondos incluidos en la presente propuesta de ampliación del parque nacional están presentes estos tres hábitats, siendo esta área señalada además por los autores como una de las de mayor riqueza de especies de las estudiadas.

11. **Pirotta, E., Matthiopoulos, J., MacKenzie, M., Scott-Hayward, L., & Rendell, L. (2011).** *Modelling sperm whale habitat preference: a novel approach combining transect and follow data. Marine Ecology Progress Series, 436, 257-272.* Analiza la distribución de cachalote en las aguas del archipiélago balear constatando la importancia de estas aguas para la especie, con especial relevancia al sur de Cabrera y con el objetivo de avanzar en la aplicación de medidas adecuadas para su conservación, como es la creación de áreas marinas protegidas.



Encuentros con cachalotes en Baleares (Pirotta et al., 2011)

12. **Tugores, P., Iglesias, M., Ordines, F. & Massutí, E. (2013).** *Identifying persistent nursery and spawning areas for demersal species in the Balearic Islands. VI Jornades de Medi Ambient de les Illes Balears. Societat d'Història Natural de les Balears.* En el marco de la identificación de hábitats esenciales para las principales especies pesqueras, el estudio constata como zona de presencia persistente de reproductores de merluza a las aguas del sur de Cabrera incluidas en la presente propuesta de ampliación del parque nacional.

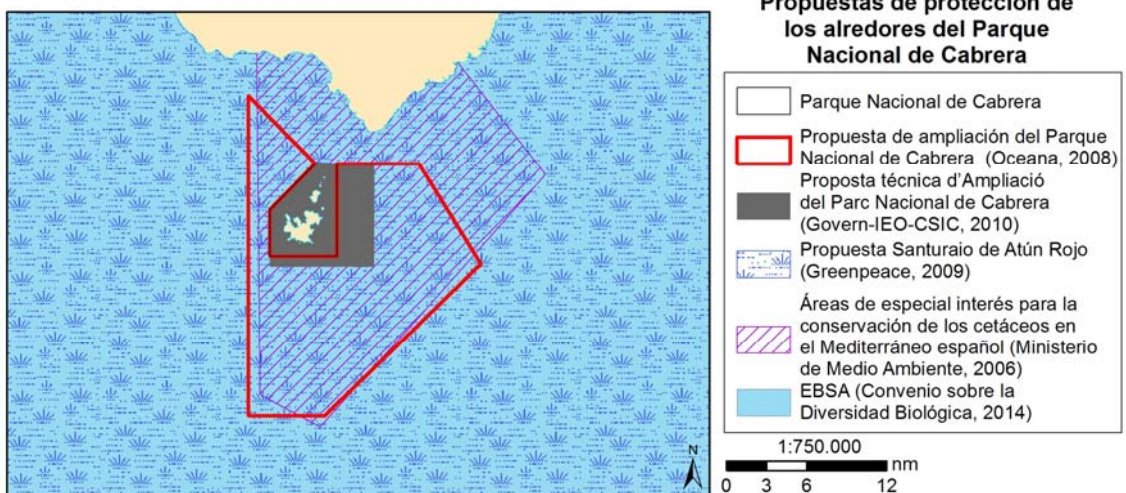
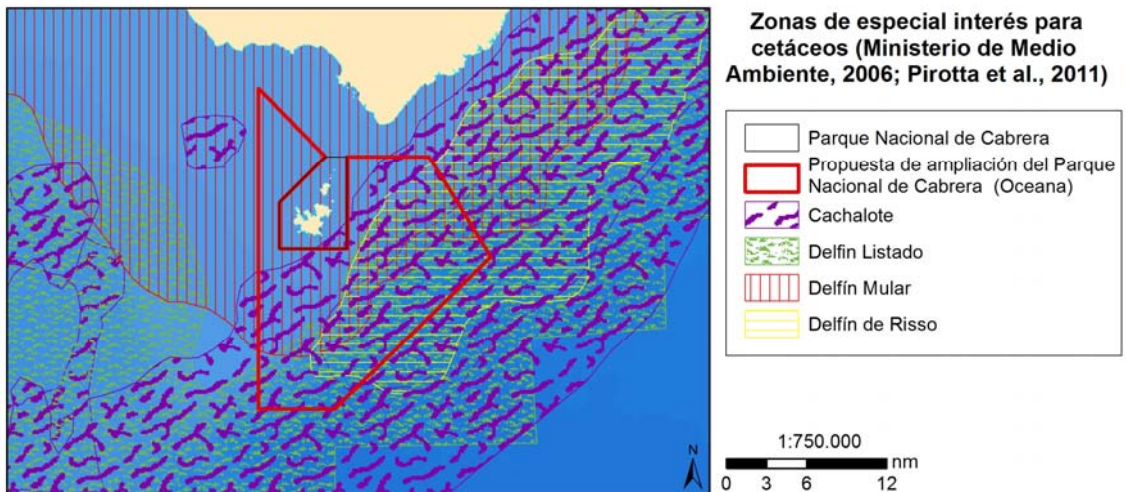
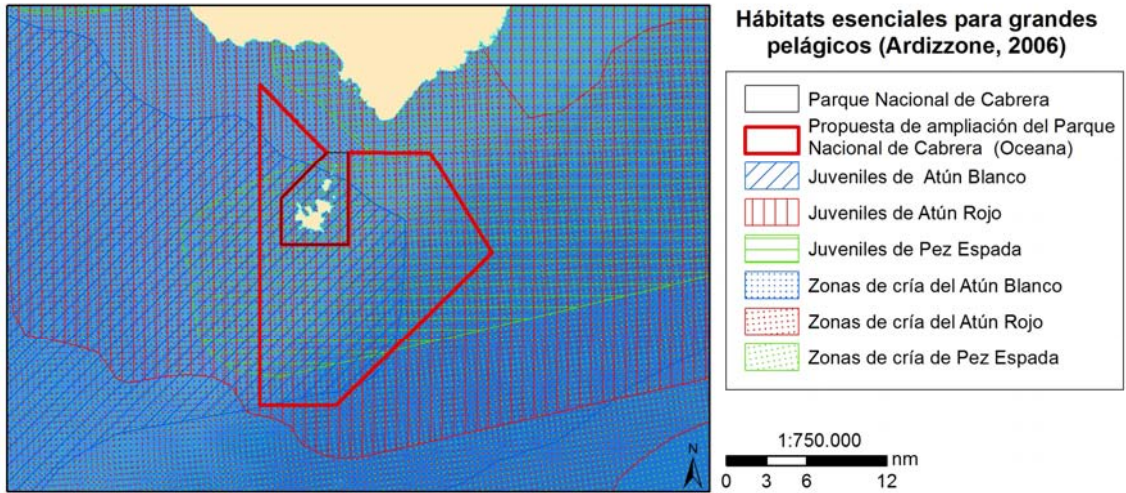
13. **UNEP/CBD/EBSA/WS/2014/3/4. Report of the Mediterranean Regional Workshop to facilitate the description of Ecologically or Biologically Significant Marine Areas.** El informe sintetiza los resultados de la consulta realizada por Naciones Unidas a gobiernos, organismos regionales y expertos para la identificación, de las zonas del Mediterráneo que alcanzan los criterios establecidos por el Convenio de Diversidad Biológica sobre Áreas Ecológica y Biológicamente Significativas, conocidas internacionalmente como EBSAs. Una de las grandes zonas identificadas para la creación de áreas marinas protegidas incluye al mar balear, por su relevancia para cetáceos, grandes pelágicos, tortugas bobas y aves. Señala su geomorfología (canales, montañas, escarpe) como determinantes en la productividad de estas aguas y, en consecuencia, en la abundancia de poblaciones de especies relevantes, tanto del ambiente pelágico como bentónico.
14. **UNEP-MAP-RAC/SPA. 2010. Fisheries conservation and vulnerable ecosystems in the Mediterranean open seas, including the deep seas. By de Juan, S. and Leonart, J. Ed. RAC/SPA, Tunis: 103pp.** Destaca la zona sur de Baleares como área de alta prioridad para su conservación ante los impactos de la pesca en alto mar, basado en la importancia de esta zona para túnidos, pez espada, cetáceos y tiburones.
15. **Viada Sauleta, C. (2006). Libro rojo de los vertebrados de las Baleares (3ª edición). Govern de les Illes Balears, Conselleria de Medi Ambient.** Señala la necesidad de protección de las aguas marinas baleares y la regulación de ciertas actividades humanas para la protección de especies amenazadas, algunas de ellas muy presentes en los alrededores de Cabrera como la tortuga boba, el delfín mular, el cachalote y varias especies de aves marinas.
16. **Würtz, M. (2010). Mediterranean pelagic habitat: oceanographic and biological processes, an overview. IUCN.** El informe recoge información científica disponible sobre la distribución de las especies pelágicas en el Mediterráneo. Destaca la importancia de las aguas baleares como zona de puesta de túnidos y áreas de congregación de juveniles de estas especies.

Otra bibliografía consultada

- Alemany, F., Quintanilla, L., Velez-Belchi, P., Garcia, A., Cortés, D., Rodriguez, J. M., ... & López-Jurado, J. L. (2010). Characterization of the spawning habitat of Atlantic bluefin tuna and related species in the Balearic Sea (western Mediterranean). *Progress in Oceanography*, 86(1), 21-38.
- Callum, M., Roberts, J., Bohnsack, A., Gell, F., Hawkins, J. P., & R. Goodridge (2001). Effects of Marine Reserves on Adjacent Fisheries. *Science*, 294: 1929-1923.
- Cánovas, C. (2013). Alternatives for the sustainable management of artisanal fisheries for crustaceans of commercial interest in Cabrera Archipelago National Park (Balearic Islands, Western Mediterranean). Master in Marine Ecology at the UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS. February, 2013.
- Claudet, J., Osenberg, C.W., Domenici, P., Badalamenti, F., Milazzo, M., Falcón, J.M., Bertocci, I., Benedetti-Cecchi, I., García-Charton, J.R., Goñi, R., Borg, J.A., Forcada, A., De Lucia, G.A., Pérez-Ruzafa, A., Afonso, P., Brito, A., Guala, I., Le Diréach, I., Sanchez-Jerez, P., Somerfield, P.J., & S. Planes (2010). Marine reserves: Fish life history and ecological traits matter. *Ecological Applications*, 20(3): 830-839. Ecological Society of America.

- Coll, J., Garcia-Rubies, A., Moranta, J., Stefanni, S., & B. Morales-Nin (1999). Efectes de la prohibició de la pesca esportiva sobre l'estructura poblacional de l'anfós (*Epinephelus marginatus* Lowe, 1834. Pisces, Serranidae) en el Parc Nacional de Cabrera. 126 *Boll. Soc. Hist. Nat. Balears*, 42.
- Crec'hriou, R., Alemany, F., Roussel, E., Chassanite, A., Marinaro, J.Y., Mader, J., Rochel, E., & S. Planes (2010). Fisheries replenishment of early life taxa: potential export of fish eggs and larvae from a temperate marine protected area. *Fish. Oceanogr.*, 19 (2): 135–150.
- García-Rubies, A., & M. Zabala (1990). Effects of total fishing prohibition on the rocky fish assemblages of Medes Islans marine reserva (NW Mediterranean). *Scientia Marina*, 54 (4): 317-328.
- Goñi, R. (2005). Creación y gestión de reservas de áreas marinas protegidas con fines pesqueros. Introducción - Curso CIHEAM Áreas marinas protegidas. Palma de Mallorca.
- Crec'hriou, R., Alemany, F., Roussel, E., Chassanite, A., Marinaro, J.Y., Mader, J., Rochel, E., & S. Planes (2010). Fisheries replenishment of early life taxa: potential export of fish eggs and larvae from a temperate marine protected area. *Fish. Oceanogr.*, 19 (2): 135–150.
- Goñi, R., Adlerstein, S., Alvarez-Berastegui, D., Forcada, A., Reñones, O., Criquet, G., Polti, S., Cadiou, G., Valle, C., Lenfant, P., Bonhomme, P., Pérez-Ruzafa, A., Sánchez-Lizaso, J. L., García-Charton, J. A., Bernard, G., Stelzenmüller, V., & S. Planes (2008). Spillover from six western Mediterranean marine protected areas: evidence from artisanal fisheries. *Marine ecology progress series*, 366: 159-174.
- Christie, M.R., Tissot, B.N., Albins, M.A., Beets, J.P., Jia, Y., et al. (2010). Larval connectivity in an effective network of marine protected areas. *PLoS ONE*, 5(12): e15715. doi:10.1371/journal.pone.0015715.
- Harmelin, J.G., Bachet, F., & F. Garcia (1995). Mediterranean marine reserves: Fish indices as tests of protection efficiency. *P.S.Z.N.I. Marine Ecology* 16: 233–250.
- Merino, G., Quetglas, A., Maynou, F., Garau, A., Arrizabalaga, H., Murua, H., ... & Grau, A. M. (2014). Improving the performance of a Mediterranean demersal fishery toward economic objectives beyond MSY. *Fisheries Research*, 161, 131-144.
- Rius, M. (2007). The effect of protection on fish populations in the Ses Negres Marine Reserve (NW Mediterranean, Spain). *Scientia Marina*, 71(3): 499-504.
- Russ, G.R., & A.C. Alcalá (1996). Do marine reserves export adult fish biomass? Evidence from Apo Island, central Philippines. *Mar. Ecol. Prog. Ser.*, 132: 1-9.
- Russ, G.R., Alcalá, A.C., Maypa, I. P., Alumpang, I. P., & A.T. Whites (2004). Marine reserve benefits local fisheries. *Ecological Applications*, 14(2): 597-606.
- Willis, T.J., Millar, R.B., Babcock, R.C., & N. Tolimieri (2003). Burdens of evidence and the benefits of marine reserves: putting Descartes before des horse? *Environmental Conservation*, 30 (2): 97–103. Foundation for Environmental Conservation.

Anexo I. Principales valores naturales y propuestas de protección de los alrededores del Parque Nacional de Cabrera



Anexo II. Hábitats protegidos presentes en la zona propuesta para su inclusión en el Parque Nacional de Cabrera

Hábitats presentes	Normativa de protección ambiental
Acúmulos de hojas muertas de <i>Posidonia oceanica</i>	Listado como hábitat de interés para su conservación del Convenio de Barcelona
Bosques de <i>Laminaria rodriguezii</i>	Macroalga que figura en el Anexo II del Convenio de Barcelona y el Listado Español de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Presente en los sistemas marinos listados en la ley de Parques Nacionales (Bajos rocosos, y Fondos detríticos y sedimentarios)
Coralígeno	Contemplado como hábitat protegido en el Reglamento relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo. Hábitat tipo 1170 Arrecifes de la Directiva Hábitats. Listado como hábitat de interés para su conservación del Convenio de Barcelona. Presente en hábitats listados por la ley de Parques Nacionales para su protección (Bajos rocosos y Comunidades coralígenas).
Lechos de rodolitos	Contemplado como hábitat protegido en el Reglamento relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo. Hábitat tipo 1170 Arrecifes de la Directiva Hábitats y listado como hábitat de interés para su conservación del Convenio de Barcelona. Hábitat listado por la ley de Parques Nacionales para su protección (Fondos de rodolitos)
Jardines de <i>Paramuricea clavata</i>	Gorgonia formadora de jardines que albergan comunidades estructuradas correspondientes al hábitat tipo 1170 Arrecifes de la Directiva Hábitats. También es hábitat de interés para su conservación bajo el Convenio de Barcelona y estaría presente en los sistemas marinos listados por la ley de Parques Nacionales para su protección (Bajos rocosos y Comunidades coralígenas)
Fondos de <i>Peyssonnelia</i> sp	Alga roja calcárea formadora de hábitats sensibles asociados a recursos pesqueros demersales. Listado como hábitat de interés para su conservación en el Convenio de Barcelona
Jardines de gorgonias de profundidad	Catalogado como hábitat tipo 1170 Arrecifes de la Directiva Hábitats y contemplado como hábitat de interés para su conservación del Convenio de Barcelona. También listado por la ley de Parques Nacionales para su protección (Bajos rocosos, Bancos de corales profundos y Fondos detríticos y sedimentarios)
Sustrato rocoso con <i>Dendrophyllia cornigera</i>	Hábitat tipo 1170 Arrecifes de la Directiva Hábitats. Presente en hábitats listados por la ley de Parques Nacionales para su protección (Bajos rocosos y Bancos de corales profundos)
Facies de <i>Ophiopsila aranea</i> y <i>Ophiothrix quinquemaculata</i>	Ofiuras formadoras de facies en fondos detríticos fangosos. Listado como hábitat de interés para su conservación del Convenio de Barcelona. Presentes en hábitat listado por la ley de Parques Nacionales para su protección (Fondos detríticos y sedimentarios)
Campos de <i>Leptometra phallangium</i>	Crinoideo formador de hábitats sensibles asociados a recursos pesqueros demersales, listado como hábitat de interés para su conservación del Convenio de Barcelona. También estarían presentes en los sistemas marinos listados en la ley de Parques Nacionales (Bajos rocoso y Fondos detríticos y sedimentarios)
Nidos de <i>Spicara</i> sp. y áreas de puesta de calamar	Hábitats esenciales para la reproducción de estas especies de interés comercial y listado por la ley de Parques Nacionales para su protección (Fondos detríticos y sedimentarios)
Escarpe de Emile Baudot	Hábitat tipo 1170 Arrecifes de la Directiva Hábitats y listado por la ley de Parques Nacionales como sistemas marinos a representar (Veriles y escarpes de pendiente pronunciada)
Otros hábitats presentes	Al igual que las facies de erizos, también son de importancia ecológica y deben ser tenidos en cuenta para su protección y correcta gestión

Anexo III. Especies protegidas presentes en la zona propuesta para su inclusión en el Parque Nacional de Cabrera

Especies a proteger	Normativa de protección ambiental y pesquera
<i>Antipathella subpinnata</i>	Anexo II del Convenio de Barcelona y Anexo III del Convenio de Berna
<i>Antipathes sp.</i>	Anexo II del Convenio de Barcelona y Anexo II del Convenio de Berna.
<i>Axinella polypoides</i>	Anexo II del Convenio de Barcelona. Presente en hábitats listados por la Ley de Parques Nacionales para su protección (Bajos rocosos)
<i>Caretta caretta</i>	Anexo II del Convenio de Barcelona y Anexo I del Convenio de Bonn, Anexos II y IV de la Directiva Hábitats, Anexos II y V de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad y Catálogo Español de Especies Amenazadas (Vulnerable).
<i>Charonia lampas</i>	Anexo II del Convenio de Barcelona, Anexo II del Convenio de Berna y Catálogo Español de Especies Amenazadas (Vulnerable).
<i>Corallium rubrum</i>	Anexo III del Convenio de Barcelona, el Convenio de Berna y Anexo V de la Directiva Hábitats. Presente en los sistemas marinos listados por la ley de Parques Nacionales para su protección (Bajos rocosos y Fondos detríticos y sedimentarios). Existen dos Recomendaciones específicas sobre medidas aplicables a la explotación de coral rojo en el área GFCM (Recom. GFCM/36/2012/1 y Recom. GFCM/35/2011/2)
<i>Palinurus elephas</i>	Anexo III del Convenio de Barcelona
<i>Savalia savaglia</i>	Anexo II del Convenio de Barcelona y Listado Español de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
<i>Spongia agaricina</i>	Anexo III del Convenio de Barcelona
<i>Tethya sp.</i>	Anexo II del Convenio de Barcelona y Listado Español de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
<i>Boops boops</i> <i>Eledone cirrhosa</i> <i>Eledone moschata</i> <i>Loligo vulgaris</i> <i>Merluccius merluccius</i> <i>Mullus barbatus</i> <i>Mullus surmuletus</i> <i>Octopus vulgaris</i> <i>Palinurus elephas</i> <i>Thunnus thynnus</i> <i>Xiphias gladius</i>	Especies comerciales prioritarias de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo
<i>Grampus griseus</i> <i>Stenella coeruleoalba</i> <i>Tursiops truncatus</i> <i>Physeter macrocephalus</i>	Especies de cetáceos, protegidos por variada normativa internacional y nacional para la protección de las especies marinas (Convenio de Bonn, Convenio de Berna, Convenio de Barcelona, Directiva Hábitats y Listado Español de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial)

*Durante los años 2013 y 2014, Oceana ha realizado dos nuevas expediciones oceanográficas para la recogida de información sobre fondos marinos no explorados anteriormente, dentro de los límites de la zona propuesta para su protección. Los datos proporcionados por los trabajos realizados están siendo analizados, por lo que nuevas especies y hábitats de interés podrán sumarse a los conocidos hasta el momento para la zona propuesta.

Anexo IV. Imágenes de los fondos marinos a incluir en el Parque Nacional de Cabrera



De arriba abajo y de izquierda a derecha: Bosque de *Laminaria rodriguezii*; cabracho (*Scorpaena scrofa*) sobre rodolitos; jardín de gorgonia roja mediterránea (*Paramuricea clavata*); rape (*Lophius piscatorius*).



De arriba abajo e izquierda a derecha. Juvenil de merluza (*Merluccius merluccius*) en acúmulo de hojas de posidonia; langosta (*Palinurus elephas*); coral negro (*Antipathella subpinnata*) y puestas de calamar.